



PS/ 3800

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 03 MAR. 2023

**VISTO:** la invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la División de Gestión Fiscal, con el fin de participar en el “Quinto Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional de América Latina y el Caribe”, que se realizará entre el 20 y el 21 de marzo de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente designar en Misión Oficial al Coordinador General del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Arq. Guillermo Bordolli, para participar del Foro Internacional descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Brasilia por un día al 85 por ciento, un día al 40 por ciento, un día al 25 por ciento y dos días al 10 por ciento, asciende a la suma de U\$S 270,30 (dólares estadounidenses doscientos setenta con 30/100);

III) que el organizador del evento cubre los gastos de los pasajes aéreos, tres noches de alojamiento, alimentación durante los días del evento, traslados y seguro médico de viaje;

IV) que el Arq. Guillermo Bordolli debido a razones de itinerario de vuelo viajará el 18 de marzo y regresará a nuestro país el 22 de marzo de 2023;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N°

19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1°**- Desígnase en Misión Oficial al Coordinador General del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Arq. Guillermo Bordolli, entre los días 18 y 22 de marzo de 2023, para participar en el “Quinto Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional de América Latina y el Caribe”, que se realizará los días 20 y 21 de marzo de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

**2°**- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 270,30 (dólares estadounidenses doscientos setenta con 30/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

**3°**- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Financiación 1.1 “Rentas



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Generales”.

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República